

N.º de Expediente: CONTR/2024/72971

Órgano de contratación: Dirección General de Sistemas y Valores del deporte

Objeto: Suministro de equipo de ecografía para la sedes de Almería y Huelva.

Tipo: Suministro

LOTE 2: Suministro de equipo de ecografía para la sede de Huelva

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art.159 LCSP)

Importe de adjudicación: **22.000 € IVA excluido**
26.620 € IVA incluido

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2

Visto el presente expediente de contratación para el suministro de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 24 de enero de 2024, se suscribió memoria justificativa de la necesidad de adquirir un ecógrafo para la sede de Almería y un ecógrafo para la sede de Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, proponiéndose la celebración de un contrato mediante el procedimiento abierto simplificado en atención al artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público. Expediente. CONTR/2024/72971.

Segundo.- Una vez aportada la documentación requerida en el procedimiento y valorada la proposición económica y las mejoras ofertadas mediante la aplicación de las fórmulas publicadas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se presentan a la licitación las siguientes empresas, a los dos lotes:

- General Electric Healthcare España, S.A., A28061737
- Esaote España, S. A., A60785573
- Canon Medical Systems, S.A., A28206712
- Fujifilm Healthcare España S.L., B82097940

Tras la celebración de la mesa de contratación el día 16 de mayo de 2024, se propone la adjudicación a la empresa ESAOTE ESPAÑA SAU, con CIF A60785573, para el suministro de los ecógrafos para las sedes de Almería y Huelva. (Lote 1 y Lote 2 respectivamente).

Es por lo que en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Disposición Transitoria Única del Decreto 311/2009, de 28 de julio (BOJA nº 148, de 31 de julio), que modifica el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en virtud de lo establecido por el artículo 30 y la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 14 de abril de 2016



MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		20/09/2024 11:12:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68b5FmB54OKKa5OySU63UI9n1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 del contrato “ Suministro de un ecógrafo para la sede de Almería y la sede de Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte” a la empresa ESAOTE ESPAÑA SAU., con CIF A60785573, por importe de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% , siendo éste de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (4.620,00 €), por lo que el importe total asciende a la cantidad de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (26.620,00 €).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en los medios oficiales que corresponda y notificar a los licitadores.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Sevilla, fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE
Fdo.: María A. de Nova Pozuelo

MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		20/09/2024 11:12:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68b5FmB54OKKa5OySU63UI9n1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	